

**ACTA SESION ORDINARIA Nº 2
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL,
MARTES 18/12/2012**

En Ancud, a dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce, a las 15:22 horas en nombre de Dios, de la Patria y por la comuna se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 02 del Honorable Concejo Municipal presidida por la Alcaldesa de la comuna de Ancud Sra. **SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actúa en calidad de Ministro de Fé el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**.-

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes Concejales,

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SRA. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. JOSE NELSON DELGADO BARRIA**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SRA. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. **IGNACIO RAMOS ULLOA**, Administrador Municipal, Srta. **ADRIANA YAÑEZ OYARZUN**, Encargada Unidad de Control, Srta. **CARLA DIAZ**, Directora de DIDEF, Sra. **CONSUELO SALINAS**.

TABLA

- 1.- REGLAMENTO INTERNO H. CONCEJO
- 2.- FORMACION DE COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL
- 3.- METAS DE GESTION 2013
- 4.- DESIGNACION DIRECTORES CORPORACION CULTURAL
- 5.- CORRESPONDENCIA
- 6.- VARIOS

REGLAMENTO INTERNO H. CONCEJO

Inicia el análisis y propuestas de modificación al Reglamento interno del H. Concejo Municipal el **H. C. SR. NORAMBUENA**, haciendo las consultas pertinentes.

Letra m), artículo 2, pregunta la oportunidad en la que se aprueban cometidos específicos del personal contratado a Honorarios.

Letra o) del mismo artículo : aprobación del Plan Comunal de Salud, consulta cuando se aprueba.

Responde el **SECRETARIO MUNICIPAL** informando a la primera consulta que se trata de la aprobación de funciones específicas del personal que se contrata en la modalidad Honorarios a Suma Alzada, las que aprueba el Concejo Municipal.

Respecto del Plan Comuna de Salud indica que este se aprueba el 15 de diciembre de 2012 y ya fue aprobado por el Concejo anterior en el plazo legal.

El **H. C. SR. MUÑOZ** pregunta por el artículo 32 que establece que las copias de cada sesión que se entregan a los concejales deben ser firmadas por el Secretario Municipal, se había mencionado que iban a registrar no solo lo que se aprueba sino también lo que dicen los concejales y quienes llegan a participar de la reunión.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** propone que se instale amplificación en la sala que permita tener un registro digital de buena calidad, que facilitaría el trabajo de la Secretaria administrativa.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** explica el proceso que se lleva actualmente sobre las actas de las sesiones, siendo el primer paso la redacción del certificado de acuerdos, el acta es una reproducción prácticamente completa de lo que se trata en sala.

Indica que los concejales han solicitado el CD con el audio, no hay inconveniente en entregarlo, pero solicita incorporar en el acta las cosas más esenciales, si es posible para facilitar el trabajo, aclarando que en el certificado se deja establecido lo que la Ley Orgánica ordena, lo demás con complementos, hasta ahora no han podido tener los medios que permitan aplicar una tecla al papel, pregunta si continúan trabajando de la misma forma y si así lo deciden tienen que pronunciarse.

La **SRA. ALCALDESA** relata la experiencia del Concejo anterior donde hubo sesiones extremadamente extensas lo que llevó a que en algún momento no hubo espacio para ponerse al día con las actas optando por tenerlas listas en cada sesión y si van a tener el CD debieran ser más resumidas.

El **H. C. SR. GOMEZ** solicita darle un orden distinto a las sesiones ordinarias, es importante iniciarla con la lectura y aprobación del acta anterior, coincide plenamente que estas deben ser un resumen de lo que se trata, principalmente quedando claro cada uno de los acuerdos adoptados y las propuestas que realiza cada concejal.

Señala que posteriormente se de lectura a la correspondencia, una cuenta del Presidente de Comisiones, si hubo reunión, se le entregue un espacio para dar a conocerla al Concejo y entregar copia del acta al Secretario Municipal, temas pendientes que pudieron haber quedado en la sesión anterior, las materias establecidas en Tabla, hora de incidentes o varios y si hay alguna situación especial que no haya quedado claro en la reunión anterior se pueda revisar, si omitió algún comentario importante el Secretario o algún Concejal que pueda quedar reflejado como observación en la lectura del acta.-

La **SRA. ALCALDESA** opina sobre la lectura del acta que le parece inoficioso si se entrega con anticipación por cuanto deben optimizar los tiempos del Concejo.

Respecto de las comisiones siempre tiene que dar cuenta el Presidente y entregar una pauta de las materias tratadas.

Ante la consulta del **H. C. SR. OJEDA** sobre quienes intervienen en la elaboración de la Tabla, la **SRA. ALCALDESA** responde que es el Secretario y ella, pueden sugerir materias para ser incorporadas pero finalmente resuelve la autoridad.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que van a respetar la Tabla siempre que esta llegue a tiempo, interpreta de lo que señaló el Concejal Gómez que es una modificación al Título VI artículo 28 del reglamento "**Del desarrollo de las sesiones**", referente a las etapas de la sesión, no se sugiere dar vuelta los temas en Tabla sino que luego de la apertura de la reunión la Alcaldesa someta al Concejo la aprobación del acta de las sesiones anteriores.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** aclara que eso viene generalmente en todas las sesiones, tradicionalmente es la aprobación del acta, en esta ocasión no se pudo hacer porque la secretaria está de vacaciones, su presencia en la sala es porque está colaborando.

Indica que la lectura del acta se omitió varios Concejos atrás ya que estas eran tan extensas, tomaban mucho tiempo y tenía prácticamente a todos los concejales bostezando, si desean re editar la práctica es una decisión que tienen que tomar en conjunto.

El **H. C. SR. MUÑOZ** concuerda en que si les entregan a tiempo las actas los concejales van a tener el tiempo para revisarla y entregar las observaciones que le merezcan.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que suele hacerse tal como lo indicó el Secretario Municipal, siempre se aprueba primero el acta, aclara que si no está lista el acta es porque la secretaria está de vacaciones, ha querido ayudar y asistirá también a la sesión ordinaria del día 27 de diciembre próximo, fecha en la que probablemente recién tengan alguna de las actas.

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que la norma que estaban aplicando es la correcta, se hace un resumen de los temas tratados, los concejales tienen el acta con anticipación y pueden hacer las observaciones que estimen pertinente.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que si no quieren leer el acta que el primer punto de paso a alguna observación que pueda tener un concejal frente a la lectura del acta, propone que estas sean firmadas por todos los concejales, el Alcalde y el Secretario Municipal.

La **SRA. ALCALDESA** señala que desde el momento que se aprueba un acta queda legitimada, si desean suscribirla no hay inconveniente.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** indica que las observaciones se asientan en el acta de la sesión en curso la que se aprueba en la siguiente, firmarias lo encuentra favorable.

El **H. C. SR. OJEDA** observa que en el certificado de acuerdos de la sesión extraordinaria Nº 1 no aparece aprobando el presupuesto.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** manifiesta que aparece aprobando el presupuesto, pero no formuló las observaciones que plantearon los otros concejales que lo sancionaron observando y rechazando un partida.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** se refiere al artículo 2, letra x) del reglamento : **"otorgar acuerdo para la asignación del cambio de denominación de bienes municipales de uso público, poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal"**, señalando que todos los concejales en campaña hablaron de participación ciudadana propone que la denominación sea por los propios habitantes del territorio y si es posible agregarlo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** explica el proceso que se origina hasta terminar el ciclo donde primero intervienen los comités de vivienda, los residentes del barrio, la Secplan a través de la Oficina de la Vivienda, posteriormente a la Dirección de Obras, al Consejo Comunal y finalmente al H. Concejo Municipal, agregando que es posible incorporarlo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** se refiere al artículo 4º **" el Concejo podrá invitar a las autoridades públicas y privadas para que asistan a las deliberaciones de sus sesiones, audiencias públicas en sala solo podrán hacer uso de la palabra por acuerdo de la mayoría de los concejales presentes"**, pregunta cual es el mecanismo que se utiliza para aplicarlo.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** contesta que a través del Concejo y del Alcalde.

La **SRA. ALCALDESA** aclara que es muy difícil conducir una sesión donde se le da palabra reiteradamente a quienes están presentes en la sesión y cada vez que alguien solicita intervenir sin estar autorizado (a) con la audiencia respectiva, requiere la autorización al Concejo, de lo contrario se transforma en una asamblea.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** pregunta cual fue la última vez que se solicitó una auditoría externa sobre la evaluación de la ejecución presupuestaria y el estado financiero del municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, párrafo Nº 3 **"de la fiscalización"**.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** responde que de los casi veinte (20) años que está en el municipio, jamás se ha contratado una auditoría.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** se refiere al artículo 14, letra e) sobre la difusión a través de los medios de comunicación social sobre las materias y los acuerdos adoptados en las sesiones, se trata de la función del Secretario Municipal, pregunta si dicho artículo se contrapone a que un concejal difunda los principales acuerdos adoptados y sus materias en forma permanente.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** señala que habitualmente la información de lo que se trata en el Concejo lo comunica el Alcalde o los concejales, él se limita a dar a conocerlos, si es necesario entregando el certificado de acuerdos a los medios de comunicación, lo demás es resorte de la señora Alcaldesa y de los señores concejales, en la medida que lo estimen pertinente.

Por otro lado indica que hay temas en los cuales es necesario tener una voz que lo trasmita y en ese caso el Concejo puede aplicar la norma o a través del Secretario o del Alcalde y el Concejo, en mas de una oportunidad se ha hecho cuando hay algún tema conflictivo que requiera una opinión del Concejo, que sea uniformado el criterio al interior y alguien asume la responsabilidad de decirlo, no necesariamente a través del Secretario Municipal.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** sugiere revisar los standards que exige la ley de transparencia.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que al parecer están en un 28%, en abril del año 2011 les hicieron una revisión, lamentablemente no han avanzado, pero se ha destinado recientemente a una persona a esa oficina.

La **SRA. ALCALDESA** complementa la información informando que se ha dispuesto al funcionario don José Luis Torres para que se dedique exclusivamente a es tema y ponerse al día para evitar dificultades ante una próxima fiscalización ya que hay que cumplir con las disposiciones de la Ley de transparencia.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta sobre el artículo 14, letra i) como funciona el registro y archivo de la correspondencia del Concejo y si se consideran las tarjetas de invitación.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** responde que la documentación, excepto las tarjetas que les llega en forma directa y no quedan registradas, ingresa por el sistema de gestión documental, se recibe y se deriva al Concejo quedando registrado, de lo cual él recibe habitualmente en soporte papel y una vez conocido por el Concejo y se le dado trámite, se archiva conjuntamente con las tablas de las materias tratadas en la sesión respectiva, por lo tanto, todos está custodiado en la Secretaría Municipal.

El **H. C. SR. MUÑOZ** sugiere agregar también cuando los concejales están en comisión de servicio.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** manifiesta que deben tener presente que el cometido de servicio sirve para excusar una inasistencia al Concejo porque habitualmente se usa que el Concejel solicita autorización al Alcalde en forma directa y no pasa por el Concejo, esa salida no sirve para compensar inasistencias.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que debería incluirse con la modificación de la ley porque no está en el reglamento, en el caso de los concejales con un certificado médico extendido por un profesional corresponde el pago y también en el caso de fallecimiento del algún pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad.

La **SRA. ALCALDESA** propone aplicarlo en el Reglamento interno.

El **H. C. SR. CARDENAS** propone que se adopte un acuerdo quedando establecido que para salir a capacitación debe pasar por el Concejo, para evitar dificultades.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** plantea que incorporarlo en el reglamento los limita y además la ley lo establece.

El **H. C. SR. CARDENAS** informa que esas ausencias se estaban reemplazando por dos reuniones de comisión.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** aclara las ausencias sin justificación se pueden compensar con reunión de comisiones.

El **H. C. SR. GOMEZ** plantea respecto del artículo 7, letra a) que colocaría convocar y presidir con derecho a voto tal como lo establece la ley, porque antes de la modificación el Alcalde no tenía derecho a voto como asimismo presidir y convocar al Consejo de la Sociedad Civil.

El **H. SR. NORAMBUENA** pregunta de que año data el Título VIII, artículo 49 "de las audiencias públicas", apela que la Ordenanza de participación ciudadana las regulará en circunstancia que está actualizada en la Ley N° 20.500.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** señala que es del año 1999, hay que actualizarla en lo que se refiere a las modificaciones dictadas por la ley 20.500, fue examinado por uno de los Asesores Jurídicos del municipio pero no se concretaron los cambios.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** propone actualizar el artículo 50, 3er párrafo que se refiere a que podrán integrarse funcionarios municipales a las comisiones, incorporando a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil.-

El **H. C. SR. GOMEZ** indica que considera que deben aumentar las horas de las sesiones ordinaria de dos (2) a tres (3), que se establezca que son los tres primeros martes de cada mes, a las 15:00 horas.

Por otro lado dice que no vio en el reglamento un tiempo de espera sugiriendo dejar un espacio de veinte (20) minutos y diez (10) de atraso para que puedan participar los concejales en la eventualidad de un atraso.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que hay un dictamen de la Contraloría que establece la imposición al concejal de asistir a la sesión completa, no puede llegar atrasado a la reunión y lo que han hecho es extender el tiempo de espera ya que después de quince (15) minutos queda fuera de la sesión y no se contabiliza para los efectos de pago de dieta ni de asistencia, hay una norma al respecto.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** pregunta como se determina al responsable de elaborar el documento de lo obrado en las sesiones de comisión (artículo 50 del Título IX).

El **SECRETARIO MUNICIPAL** explica que cuando se forman las comisiones en el Concejo se elige un Presidente, a través de Alcaldía se requiere integra a funcionarios, se nombra un Secretario que se hace responsable de hacerla funcionar y hacer llegar las actas a la Secretaría Municipal para llevarlas en la próxima sesión, pero se evacua además un informe por el Presidente de comisión.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que considera desfasado el artículo 62 que establece **que las materias tratadas y los acuerdos adoptados en Concejo podrán ser difundidos , si así se acordara**, entiende que todas las materias son públicas.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** dice que tiene que ver con la circunstancia de que en la Ley Orgánica hay una norma que establece la posibilidad de hacer sesiones reservadas y la reserva guarda relación no solo con el desarrollo de la sesión sino con el resultado de esta. Indica que se han abordado juicios pendientes y como no se declararon secretas o reservada ha estado presente la contraparte, generando problemas.

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que hay dos cosas, una la reunión con carácter de secreto y los acuerdos secretos que por lo general tienen que ver con cuidar el patrimonio municipal.

El **H. SR. NORAMBUENA** solicita que especifique mas, pregunta que tipo de mayoría se aplica, en el artículo 63 que señala la aprobación del presente reglamento por la mayoría de los concejales en ejercicio.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** responde que generalmente están presentes los seis (6) concejales, la mayoría son cuatro.

El **H. C. SR. GOMEZ** expresa que no está incluido en el reglamento la circunstancia de presentarse un empate en la votación.

Solicita acuerdo para la entrega de equipos móviles y de computación.

Requiere que se incorpore en el reglamento la asignación de la dieta que percibe el Concejo y el pago anual del 50% y que se pueda permitir que los concejales incorporen temas a las tablas de las sesiones consensuados con Alcaldía.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** da respuesta a las peticiones del Concejal Gómez manifestando que respecto de los eventuales empates se aplica lo que establece la ley. Indica que sobre todo lo que se le puede otorgar al Concejo para su funcionamiento guarda relación con las disponibilidades presupuestarias de la municipalidad, decisión que recae en la señora Alcaldesa y el acuerdo ya fue adoptado. Acerca de la dieta anual hay que fijarla a través de un acuerdo, recoge la votación aprobándose por unanimidad de los concejales 12 UTM.

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los H. Concejales en ejercicio, acordó regular la dieta mensual a percibir durante el año 2013 en doce (12) Unidades Tributarias Mensuales (UTM)

El **SECRETARIO MUNICIPAL** procede a recoger la votación sobre las modificaciones introducidas al Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal siendo aprobadas por la unanimidad de los concejales presentes, que se traduce en el siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los concejales presentes en la reunión, acordó introducir al Reglamento de Sala de este órgano municipal, las siguientes modificaciones :

- En general, actualizar el texto del reglamento a la normativa orgánica constitucional que rige el quehacer municipal actualmente ;
- Complementar el artículo 2º literal x), en cuanto a describir el procedimiento actual para la denominación de bienes municipales y nacionales de uso público;
- En el artículo 7 literal a), indicar las atribuciones del Alcalde como presidente del Concejo de convocar y presidir las sesiones, con derecho a voto;
- En el artículo 14 literal h) introducir una modificación que permita que los concejales puedan incorporar temas a las tablas de las sesiones, consensuados con alcaldía;
- En el artículo 25, extender el tiempo de espera a 20 minutos;
- En el artículo 27, extender la duración de las sesiones hasta tres horas;
- En el artículo 49, actualizar sus normas, readecuando, además, la Ordenanza de Participación Ciudadana;
- En el artículo 50, incorporar las comisiones creadas por el actual Concejo, como comisiones permanentes de este cuerpo colegiado, a saber:
Obras, urbanismo y tránsito
Educación y Salud
Cultura, turismo y Medioambiente
Desarrollo productivo
Finanzas
Deportes
- En el artículo 62, referir esta norma reglamentaria solo a las sesiones que sean secretas conforme a las facultades del concejo, debiendo los demás acuerdos ser públicos.

FORMACION DE COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que ha hecho una síntesis de las ocho (8) comisiones que han funcionado al interior del Concejo Municipal en sus distintas áreas, procediendo a darle lectura.

En consideración a que las comisiones son muchas los concejales por consenso deciden mantener cinco (5) abarcando todas las materias y manifiestan su interés en integrarlas.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** solicita la votación al H. Concejo para formar las comisiones aprobándose favorablemente en los siguientes términos :

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus miembros, acordó formar las siguientes comisiones de trabajo, integradas por los concejales que se indican :

Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito

Francisco Cárdenas Ampuero, que preside
Alex Muñoz Muñoz
Nelson Delgado Barria

Comisión de Educación y Salud

Carlos Gómez Miranda, que preside
Rodolfo Norambuena Fernández
Alex Muñoz Muñoz

Comisión de Cultura, Turismo y Medioambiente

Carlos Gómez Miranda
Rodolfo Norambuena Fernández, que preside
Pedro Ojeda Maldonado
Nelson Delgado Barria
Alex Muñoz Muñoz
Francisco Cárdenas Ampuero

Comisión Desarrollo Productivo

Carlos Gómez Miranda
Pedro Ojeda Maldonado, que preside
Nelson Delgado Barria

Comisión de Finanzas

Rodolfo Norambuena Fernández, que preside en 2013
Alex Muñoz Muñoz, que preside en 2014
Nelson Delgado Barria

Comisión de Deportes

Pedro Ojeda Maldonado
Alex Muñoz Muñoz, que preside en 2013
Nelson Delgado Barria, que preside en 2014
Francisco Cárdenas Ampuero

METAS DE GESTION 2013-01-01

Interviene la Encargada de de la Unidad de Control **SRTA. ADRIANA YAÑEZ OYARZUN** manifestando que conforme al requerimiento presentado en la sesión anterior, se permitió invitara las funcionarias municipales Srta. **CARLA DIAZ BAHAMONDEZ**, actual Directora de Didef y Sra. **CONSUELO SALINAS**, quien asumió recientemente la Dirección de Tránsito para a presentar el Plan de Mejoramiento de la gestión año 2013 para el pago de asignación el año 2014, instrumento que obra en poder de los señores concejales.

AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Expone la **SRA. CONSUELO SALINAS**, ex Directora de Desarrollo Comunitario explicando el objetivo general y los específicos del área Desarrollo Comunitario.

Aclara que dentro de las metas para el año 2013 no se ha incorporado la Ficha de Protección Social que generalmente estaba incluida por cuanto esta se encuentra en un período de transición y existe desconocimiento sobre la forma de como se va a trabajar.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si el Plan de Mejoramiento de la gestión se relacionó con los planes y programas del PLADECO aprobado.

La **SRTA. YAÑEZ** responde que tiene un alcance pero no en un alto porcentaje, tiene mas que ver con el trabajo cotidiano que realizan las unidades municipales.

La **SRA. SALINAS** explica al H. Concejo los alcances de los subsidios rurales y urbanos de agua potable, la postulación y la forma en que se entrega a los beneficiarios con sus respectivos porcentajes.

La **SRA. ALCALDESA** respecto de la Ficha de protección social comenta que hay un informe que acredita un 20% de avance, consulta cual es la traba que no ha permitido mejorar el porcentaje señalado, además tiene entendido que van a tener que devolver recursos.

La **SRA. SALINAS** informa que el MIDEPLAN aportó siete millones de pesos para contratar personal durante el año 2011, se contrató, se capacitó y ha ido a trabajar en terreno, sin embargo el mayor impedimento es la ausencia del jefe (a) de hogar y las encuestadoras deben regresar una y otra vez.

Respecto del comentario de la Alcaldesa sobre la devolución de recursos informa que van a tener una reunión con el SEREMI para informarse y como ha ido evolucionando el municipio por cuanto este suscribió un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social por la transferencia de recursos mencionados que vence en marzo de 2013 para finalizar con las encuestas y es efectivo el reporte que establece un 22% de la aplicación de las fichas, situación que se ha presentado en todos los municipios de la Región.-

El **H. C. SR. DELGADO** observa que la meta de 60% en el subsidio de agua potable y las actividades informativas a los comités de agua potable son bajos.

Acíara la Sra. **SALINAS** que hay un error de tipeo ya que el porcentaje en ambas son del 80%.

El **H. C. SR. OJEDA** consulta si hay algún proceso que permita informarle a los vecinos acerca del puntaje de la Ficha de protección social, existen muchas dudas, deberían capacitar a la gente para que comunique como se llega a obtenerlo.

La **SRA. SALINAS** contesta que no es bueno, concuerda en que han habido dificultades, la ficha ha sufrido modificaciones, en algún momento se midió la vulnerabilidad, la parte económica y social, ahora se va a cruzar la información con Impuestos Internos por cuanto mucha gente informa que no tiene en nada en consecuencia que en muchos casos no es así.

El **H. C. SR. DELGADO** está de acuerdo con las actividades del programa, pero el instrumento, es decir, los dípticos no le parecen, sugiere que sean informados, por ejemplo, en los medios radiales.

La **SRA. SALINAS** aclara que el papel se entrega después de una capacitación en terreno.

AREA FOMENTO PRODUCTIVO

Expone la **SRTA. CARLA DIAZ BAHAMONDEZ**, Directora DIDEF, explicando en detalle el objetivo general y específicos del área que le corresponde.

El **H. C. SR. DELGADO** propone que en esta área se establezca una meta dirigida a captar nuevos usuarios en el programa PDTI, PRODESAL, donde hay una cantidad importante de sectores que no están incluidos y las postulaciones se están realizando en otro nivel. Informa que la ventaja del programa indicado es que se pueden captar 119 usuarios y les permite actuar con el mismo equipo de profesionales y no demanda contraparte para pagar personal.

La **SRA. SALINAS** contesta que las metas de gestión no se hacen por programas sino que en general.

La **SRTA. DIAZ** manifiesta su interés en poder aumentar la cobertura en un 10 a 20% pensando en que va a ir asociado a un presupuesto municipal, tienen una necesidad, la demanda es altísima pero nunca la van a poder cumplir manteniendo un porcentaje bajo, propone cambiar el primer objetivo y hacer gestiones para aumentar el presupuesto y contratar profesionales.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta como se establecen los indicadores, con que criterios, reforzando la pregunta anterior en orden a si el Plan de gestión consideró el PLADECO, entendiendo que este contiene la misión, visión y es la carta de navegación de la municipalidad de Ancud.

La **SRTA. DIAZ** manifiesta que se toma igual, especialmente en ciertas áreas y una de ellas es la de Fomento Productivo porque el PLADECO pretende dentro de su estructura trabajar ese tema como un eje principal del desarrollo de la comuna.

Indica que en los medios de verificación se trabajó mediante una herramienta de planificación que es un marco lógico para llegar a un porcentajes del 80% que no es menor para cumplir con la meta propuesta.

AREA TRANSVERSAL

Interviene la **SRTA. ADRIANA YAÑEZ**, Encargada de la Unidad de Control señalando primer término que el área transversal comprende las unidades de servicios internos, Finanzas, Personal, Control, Administración Municipal, Alcaldía, Juzgado de Policía Local, Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica.

Procede a exponer en detalle las cuatro (4) metas de gestión propuestas y los objetivos específicos de cada una de ellas.

El **H. C. SR. GOMEZ** propone incorporar un objetivo para el área transversal que dice relación con la elaboración de un reglamento y una Ordenanza municipal para hacer efectivo los cobros de derecho de aseo, considerando el bajo porcentaje de ingresos propios y que la ley les obliga cumplir, materia que con la experiencia adquirida puede hacerse parte entregando ciertos insumos para avanzar.

La **SRA. ALCALDESA** expresa que hubo una experiencia poco grata que se aplicó hace un tiempo atrás, está de acuerdo en captar mas recursos pero debe ser en forma mas aterrizada y que sea posible, cobrar los derechos indicados es muy difícil aún cuando le parece importante, tal vez, podrían verlo en de manera separada.

AREA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMUNALES (Direcciones de Tránsito, Obras, Operaciones, Aseo y Ornato)

Expone la **SRTA. CARLA DIAZ BAHAMONDEZ**, en su calidad de ex Directora de Tránsito, período en el cual se trabajó el Plan de Gestión informando que se propusieron ocho (8) metas a cumplir, las que explica detalladamente.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta sobre las construcciones que están sin permiso, que a su entender son muchos casos, situación que si se regulariza incrementaría notablemente el ingreso municipal y en ese contexto sugiere desarrollar una metodología, realizar el catastro y luego generar in proceso de cobro.

La **SRTA. DIAZ** acoge favorablemente la sugerencia y le parece pertinente conocer el nivel de deuda por tal concepto y plantearse un porcentaje para el año 2014 o 2015.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** respecto del objetivo N° 7 propone mejorarla difundiendo en forma efectiva los horarios de extracción de basura, existe desconocimiento en los vecinos al respecto, pudiendo hacer mas efectiva la encuesta de satisfacción.-

Por otro lado expresa que le da la impresión que la DIDEF está midiendo mas las entradas que los resultados, solicita sea revisado.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** plantea que las propuestas de los concejales se adecuen a las metas fijadas en el plan de mejoramiento de la gestión.

Procede a solicitar la votación correspondiente, los H. Concejales la aprueban favorablemente con los alcances observados y consensuados por éstos.

El **H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar el Plan de Mejoramiento de la Gestión, correspondiente al año 2013, propuesto por la señora Alcaldesa, incorporándose a dicho plan las nuevas metas consensuadas por los H. Concejales.**

Los antecedentes aportados por el equipo municipal se adjuntan a la presente acta, pasando a ser parte integrante de la misma.

DESIGNACION DIRECTORES CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que le correspondía proponer a dos (2) Directores para la Corporación Cultural, va a quedar pendiente su decisión para la próxima sesión de Concejo en atención a que cuenta con un solo nombre.-

El **H. C. SR. GOMEZ** pregunta si hay algún reglamento sobre la designación de los Directores de la Corporación Cultural o se rige por algún Estatuto y si los concejales pueden ser miembros de esta.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** responde que es una Corporación de Derecho privado formado por la Municipalidad, gestores culturales y personas ajenas al municipio, formaban parte hasta el Directorio que se está renovando, pero tiene una duda porque el último dictamen que hay sobre la materia dice que resulta incompatible con la función de concejal formar parte de este Directorio por cuanto cada materia que se resuelve en relación con las transferencias y la fiscalización a las Corporaciones son de competencia del Concejo. Informa acerca de la conformación, son cinco (5) miembros, dos los elige la asamblea, dos el Concejo a propuesta del Alcalde, el Alcalde por derecho propio y un Director de confianza de éste, que no pasa por el Concejo, agregando que lo advierte porque hay opiniones encontradas sobre el tema.-

CORRESPONDENCIA

- Reiteración de una comunicación del Secretario Ejecutivo de la ACHM, en torno a la realización del XI Congreso Nacional de Municipalidades entre el 8 y 11 de enero de 2013, el día 20 de diciembre vence el plazo para la inscripción de los concejales y alcaldes que van a concurrir, solicita que se pronuncien los concejales que van a participar.

Manifiestan su interés en participar los H. Concejales Gómez y Cárdenas, adoptándose el acuerdo de Concejo correspondiente en los siguientes términos.

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó autorizar el cometido a los H. Concejales Carlos Gómez Miranda y Francisco Cárdenas Ampuero para asistir al XI Congreso Nacional de Municipalidades, Asamblea General Ordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en Viña del Mar entre el 8 y 11 de enero de 2013.

- Decreto Alcaldicio N° 3291 de 8/10/2012, aprueba convenio celebrado con el municipio el 29/8/2012 con el Gobierno Regional de Los Lagos representado por el Alcalde, señor Federico Kruger Finsterbusch, destinado a financiar proyectos de adquisición e instalación de semáforos en la comuna de Ancud.-
- Oficio Ord. N° 1635 remitido al Gobernador Provincial de Chiloé, dando cuenta que el 6 de diciembre pasado se instaló el Concejo Municipal con la asistencia de la mayoría de sus miembros electos, lo mismo la señora Alcaldesa, se acompaña el acta de la sesión respectiva.
- Ord. N° 449 de 11/12/2012 de la Directora de Administración y Finanzas adjuntando informe de gastos del municipio correspondiente al periodo mes de noviembre de 2012, trae anexo el informe de gastos mensuales al 30 de noviembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 4382 de 17/12/2012 ordena ampliar el plazo de adjudicación del proceso de licitación pública del Servicio de Mantención, Ornamentación y construcción de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud, hasta el 20 de diciembre de 2012.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que hay una solicitud de un tema a debatir, el señor Eduardo Holvoet Labrín ha requerido, de acuerdo a la información pública se le haga entrega de los respaldos de audio y grabación de la sesión de concejo del día martes 11 de diciembre pasado, además de la copia del acta.

Informa que el Concejo anterior había adoptado no entregar el audio por considerarlo una herramienta de trabajo de ellos y solo se entregaba copia del acta, por lo tanto, deben decidir si se mantiene la misma política o entregar el audio que se graba, cuestión que debe ser consignado en acta si optan por lo segundo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que le da la impresión que la ley de transparencia establece que cualquier información que emane del municipio puede ser solicitada y en ese contexto no tiene inconvenientes en entregar la grabación.

El **H. C. SR. CARDENAS** plantea sus dudas y así solicita sea consignado en acta, que no está de acuerdo en entregar el CD, pero sí el acta en soporte papel por el daño que pueda ocasionar el mal uso de la información.

Lo mismo el **H. C. SR. OJEDA**.

El **H. C. SR. MUÑOZ** opina igual al Concejal Norambuena, que prime la transparencia y se entregue el CD y el acta.

El **H. C. SR. DELGADO** dice que está de acuerdo en entregar el acta y el CD, siempre que se refleje en el audio lo que se estampa en el acta.

El **H. C. SR. GOMEZ** señala que no tiene inconveniente para otorgar el CD, reitera su voluntad y deseos que las reuniones de Concejo puedan ser grabadas por algún medio de comunicación con la finalidad que la comunidad conozca los que hace el Concejo.

VARIOS

El **H. C. SR. GOMEZ** plantea que hubo un anuncio respecto que la Universidad de Los Lagos se adjudicó el proyecto del Centro de Formación Técnica de nivel superior con la instalación de dos sedes, en Ancud y Castro.

Señala que es un tema que viene trabajando desde el año 2006 en la oportunidad en que la ex Presidenta Michele Bachelet entregó el Plan de inversión Chiloé a los Alcaldes y Concejos Municipales de la época, que en principio su instalación era en Castro y posteriormente, con el cambio de autoridades se acordó llamar a licitación e incluso se habló de la instalación de una Universidad del Consejo de Rectores, pero la propuesta que obtuvo el mayor puntaje fue la Universidad de Los Lagos.

Solicita, en honor al tiempo se convoque a una reunión de Concejo al Rector de dicha Casa de Estudios Superiores para dar inicio al trabajo y entregarle el respaldo como Concejo, agilizarlo para que ojala no sea hasta el año 2014 sino que el segundo semestre de 2013, considerando el número importante de jóvenes egresados de enseñanza media que por problemas económicos no pueden continuar estudios superiores.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que está de acuerdo con la moción, recuerda que originalmente Ancud postuló a ese proyecto, pero por una decisión política de los Alcaldes de la época se decidió emplazarlo en Castro y nunca se concretó, acoge la iniciativa y se harán las gestiones solicitada en un corto plazo.

El **H. C. SR. OJEDA** recogiendo la inquietud de vecinos de la ciudad respecto del tránsito en la comuna y las decisiones que adoptaron en algún momento de modificar algunas vías solicita la intervención de la Dirección de Tránsito para examinar los sectores comprendidos entre Errázuriz con Goycolea y Maipú con Errázuriz donde se producen las mayores congestiones, antes que se instalen los semáforos.

La Srta. **CARLA DIAZ**, ex Directora de Tránsito informa que hay una propuesta del Ministerio de Transportes próximas a conocer, se trata de modificaciones al transporte público, principalmente recorridos de micros en relación a los puntos de mayor afluencia, se va a ver alguna solución con la implementación de la semaforización que lo debería corregir y de lo contrario algunos cambios en el sentido de aumentar y hacer mas fluidos los flujos vehiculares, se está a la espera de la instalación de los semáforos que debieran estar funcionando a mediados de enero de 2013.-

El **H. C. SR. CARDENAS** manifiesta su preocupación respecto de la situación en que quedó una familia de la ciudad producto de un incendio, pregunta si aparte de la ayuda que el municipio otorga en estos casos hay alguna mediagua que permita ser utilizada por los afectados o aporta madera y zinc para construirla.

La **SRA. ALCALDESA** informa que asistió al lugar del siniestro en forma inmediata el Director de Desarrollo Comunitario, efectivamente la vivienda se incendió completa y afectó la casa del vecino, se le otorgó la ayuda con los elementos que el municipio tenía, en este caso, colchones y frazadas y la familia está instalada provisoriamente en la sede social del sector, pero están viendo la posibilidad de facilitarles un lugar para habitar, está la disposición de ayudarles al máximo, una opción es utilizar una vivienda que está emplazada en la subida del cerro.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita el estado de las patentes morosas con el ánimo de aportar en la revisión para mejorar los ingresos.
Requiere nuevamente informe sobre el estado actual del proyecto de pavimentación de calle El Esfuerzo, a petición del Presidente del Comité de pavimentación.

El Secretario Comunal de Planificación **SR. HENRY HERRERA** pide aplazar la respuesta para la próxima sesión considerando que sostendrá una reunión con el Seremi el día jueves 20 de diciembre próximo para recabar la información.

Finaliza la sesión a las 18:15 horas.

.....
Incluye

Certificado de acuerdos
Plan de mejoramiento de la gestión 2013
RAWB/cob***

